



### CIRCULAR Nº 12

#### **CADETE FEMENINA**

## **TEMPORADA 2023/2024**

## NORMAS REGLAMENTARIAS Y BASES DE LA COMPETICIÓN

La Federación Alavesa de Fútbol, organizará durante la temporada 2023/2024 la Competición de Cadete Femenina, con 11 equipos inscritos y de acuerdo con el siguiente desarrollo:

### 1.- PARTICIPANTES:

Altzarrate, KE, CF Aranbizkarra, CD Aurrera de Vitoria, Deportivo Alavés, SAD, Hauskaitz, K.K. "A", Hauskaitz, K.K. "B", CD Lantaron, CDF Lakua de Vitoria, CD Lakua Arriaga, Mercedarias, K.K. y CD Nanclares.

## 2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

**COPA:** Dos Grupos de 6 y 5 equipos:

1ª FASE: Sistema de liga a una vuelta durante 5 jornadas

Fechas: 30 de septiembre, 7, 21 y 28 de octubre y 4 de noviembre;

Se descansa: el 15 de octubre.

FINAL: Los primeros clasificados de cada grupo en campo neutral el 11 de noviembre.

#### LIGA: Doble vuelta por un total de 22 jornadas

<u>Primera vuelta</u>: 18, 25 de noviembre; 2 y 16 de diciembre de 2023; 13, 20 y 27 de enero; 3, 17 y 24 de febrero y 2 de marzo de 2024.

**Segunda vuelta**: 9, 16 y 23 de marzo; 6, 13 y 20 de abril; 4, 11, 18 y 25 de mayo y 2 de junio 2024.

Se descansa el 9, 23 y 30 de diciembre; 6 de enero; 10 de febrero: 30 de marzo y 27 de abril de 2024.





La jornada oficial será los sábados y domingos mañana y tarde, para cualquier otro horario será necesaria la autorización del Comité de Competición, previa solicitud de los interesados.

# 3.- EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN DE LIGA

Las primeras clasificadas de la Liga se proclamarán CAMPEONAS DE LIGA.

### 4.- SUSTITUCIONES

El número de jugadoras eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de siete futbolistas. La intervención de estos en un partido será, como máximo, de siete jugadoras suplentes mediante la sustitución de una jugadora titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. El/la árbitro/a deberá conocer los nombres de las jugadoras titulares y suplentes, antes del inicio del encuentro, debiendo estar las mismas presentes en el terreno de juego antes del comienzo del partido.

#### **5.- ARBITRAJES**

Los derechos arbitrales serán abonados por partes iguales entre los equipos contendientes para lo cual el Comité de Árbitros girará la correspondiente factura (mitad del encuentro a cada uno) a mes vencido. El Comité de Árbitros comunicará debidamente a todos los participantes el procedimiento de abono de los derechos arbitrales durante la temporada.

#### 6.- TERRENOS DE JUEGO

Homologados por la FAF-AFF

## 7.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y REGLAMENTANCIÓN DISCIPLINARIA

- 7.1.- BALÓN OFICIAL: Será el BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL
- **7.2.** LICENCIAS: Los clubes podrán obtener un máximo de 25 de licencias de jugadoras por equipo en total.
- **7.3.** CONVOCATORIA: La convocatoria para los partidos será de un máximo de 18 jugadoras.
- **7.4.- INFATILES:** Podrán inscribirse en esta competición con previa autorización del Servicio de Deportes de la Excma. Diputación Foral de Alava, jugadoras infantiles nacidas en el año 2010. Para la inscripción de jugadoras infantiles nacidas en el año 2011 será





necesaria, además, la autorización de la Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol.

La Junta Directiva, de manera excepcional, estudiará y en su caso aprobará las demás propuestas de inscripción de jugadoras de edades que no correspondan con las mencionadas.

- **7.5.** El **periodo de solicitud de licencias** será desde el 1 de julio de 2023 hasta las cuarenta y ocho horas previas a la fecha que corresponda disputar la quinta última jornada de la competición. (Reglamento FVF-EFF).
- **7.6.** Será obligatorio **Entrenador con Titulación mínima "UEFA C"** (art. 62 Reglamento General de la FVF-EFF), en relación con el artículo 83.bis del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FVF-EFF.
- 7.7.- Los <u>partidos suspendidos</u> deberán celebrarse en un plazo <u>no superior a 1 mes</u>. En caso de que los clubes no lleguen a un acuerdo para su celebración, serán designados por el Comité de Competición pudiendo señalarse en días de labor o incluso en un mismo fin de semana de competición (uno sábado y otro domingo).
- 7.8.- DURACIÓN Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS: Los partidos tendrán una duración de 80 minutos repartidos en dos periodos de 40. Los partidos en los que haya desplazamiento no empezarán antes de las 10 horas de la mañana, salvo necesidad justificada ante el Comité de Competición. Los partidos en los que no haya desplazamiento podrán ponerse en horario ininterrumpido (p.e. 14,30 horas) para descongestionar ocupación de los campos.
- 7.9.- Para aplazar o adelantar la fecha de un partido oficial deberán presentar un escrito, firmado por ambos clubes, dirigido al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Fútbol, 15 días antes de la fecha oficial del partido. Se deberá motivar la solicitud, acompañando un mínimo de prueba que fundamente la misma. El Comité de Competición comunicará si autoriza o no dicha petición.
- **7.10.- COMITÉ DE COMPETICIÓN**: AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES POR PARTIDOS: Los ciclos de amonestaciones del Campeonato de Liga y del Campeonato de Copa, llevarán





cómputos independientes, de tal forma que no se acumularán las amonestaciones de Liga al ciclo de amonestaciones de Copa al ser competiciones distintas. Los partidos de suspensión que quedarán pendientes de cumplir al término del Campeonato de Liga no se deberán cumplir en el Campeonato de Copa si no que quedarán pendientes para el Campeonato de Liga de la temporada 2024-25, siempre conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol aplicable a las competiciones organizadas por la Federación Alavesa de Fútbol.

7.11.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS: Es requisito para que una futbolista pueda ser alineada en competición oficial, entre otros: ... que figure en la relación de jugadoras participantes, como titulares o suplentes, entregada al árbitro antes del partido y consignada por éste en el acta. (art. 98.1. del Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol). Siendo necesario para ello, entregar las licencias al colegiado del encuentro con la debida antelación.

# 8.- DISPOSICIÓN FINAL

La competición oficial de ámbito territorial de Cadete Femenina de la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente Circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol aplicable en la Federación Alavesa de Fútbol. La Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol se reserva el derecho de introducir las adaptaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.



ARABAKO FUTBOL FEDERAZIOA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL